

Ayer se aprobaron los últimos artículos del proyecto de Estatuto Orgánico del Movimiento en el Consejo Nacional

Ataque de Valero Bermejo a la Prensa

- «Se está tergiversando lo que aquí se dice y se aprueba»
- Le contestó Pedrosa Latas: «La Prensa ha informado objetivamente»

MADRID, 20. (Por Ignacio Ramos.) — «La Prensa está tergiversando lo que aquí se dice y se aprueba.» Esta afirmación durísima del consejero nacional del Movimiento, señor Valero Bermejo, que originó una réplica fogosa del también consejero señor Pedrosa Latas y algunas salidas de la sala, pusieron ayer cierta tensión en el ambiente de los debates la Sección Segunda del Consejo Nacional del Movimiento, que estudia el Estatuto Orgánico.

No hubo sesión por la mañana, que se había dejado libre para que los consejeros pudieran asistir al solemne funeral oficiado en la basílica del Valle de los Caídos por el alma de José Antonio y de cuantos ofrecieron su vida por Dios y por España.

Tras el recuerdo de esta fecha conmemorativa, hecho por el presidente de la Sección, señor Rodríguez de Valcárcel, al iniciarse la sesión de la tarde, comenzó el debate sobre el artículo 43 del Proyecto, que habla de la función y designación del jefe provincial del Movimiento y de los delegados provinciales.

Se concedió la palabra al señor Valero Bermejo, quien pronunció palabras tan duras contra la Prensa, que los periodistas asistentes, al no sernos servido el texto

taquigráfico de las mismas, nos reunimos al final de la sesión para tratar, entre todos los apuntes tomados, de recoger lo más fielmente posible sus afirmaciones, así como la contestación dada a ellas por el señor Pedrosa. El texto reconstruido es el siguiente:

«Comenzó pidiendo a la presidencia que la Prensa diga la verdad si ha de seguir aquí con nosotros. Que no se tolere que en lo sucesivo se dé ocasión —sin que se conteste debidamente por nuestros órganos de la Prensa del Movimiento— sobre lo que se está diciendo que estamos haciendo un Estatuto que propugna una organización que quiere mantenerse en los privilegios y en el monopolio. Ningún periódico del Movimiento ha contestado a esto y ha llamado al pan, pan, y al vino, vino. El viernes se aprobó el apartado c) del artículo 10 por unanimidad, no por coacción de la Prensa, como decía en «S. P.» ese número de teléfono que no recuerdo. Para saber que no es verdad lo que dicen los periódicos basta leer lo que aquí se aprueba y lo que aquí se dice.»

El periódico «Ya», un periódico que yo respeto y admiro en algunas ocasiones, hace dos días empezó a señalar unos hechos que no se habían producido. Ayer nos ha dicho que hemos dado un cerrojazo. La Prensa está tergiversando por completo lo que aquí se dice y se aprueba. Hoy, en NUESTRO DIARIO, ~~se ha publicado~~ al que es necesario contestar si tenemos algún órgano con qué hacerlo.

Al asociacionismo no se había opuesto ningún consejero, y de cada cuatro consejeros provinciales, sólo uno es de designación directa. Que la verdad se diga en los periódicos de España. Pide se recoja su posición de que se considere si es lícito que se pueda decir lo que se ha dicho hoy. Lo que se ha dicho en un editorial hoy. Que por nuestros órganos se conteste a errores.

Hizo después una referencia a las manifestaciones hechas en la sesión de ayer por un consejero altamente calificado, sobre que los delegados de servicios no son representativos, sobre lo cual hay mucho que discutir. Si el ministro de Información y Turismo, siguió diciendo el señor Valero, no es capaz de garantizar una información de la verdad y de aplicar la ley de Prensa, que nos lo diga, para buscar nosotros otros medios, pues no se puede tergiversar la verdad. Si algunos medios informativos quieren eliminarnos, que lo digan de una manera clara. Pero que se atengan a las consecuencias si no cumplen y respetan los principios que han sido referendados por dieciocho millones de españoles.

Lo que pido es que estemos muy atentos y que en nuestros órganos se pueda decir la verdad y respondan a los ataques de estas informaciones.

(Durante la intervención del señor Valero Bermejo abandonaron la sala el periodista redactor de «Ya» señor González Muñoz, al que acompañó en la salida, como protesta, el ex director general de Prensa, señor Muñoz Alonso, consejero por Valladolid. Mientras hablaba el señor Valero Bermejo había en la sala murmullos y comentarios. Era escasa la presencia de consejeros: unos veinte.)

Replica al señor Valero Bermejo el ponente señor Pedrosa Latas, quien pone de relieve la objetividad de la Prensa. Es preciso distinguir entre la información de los hechos, con arreglo

a la verdad, y el criterio o juicio que se exponga en torno a ellos, tanto más, cuanto que se trata de actos políticos, cuyo comentario está amparado por la ley de Prensa, mientras no se contravengan sus limitaciones.

Al margen de la simpatía o del disgusto que esos comentarios o editoriales pueden despertar en la opinión pública y en el propio Consejo Nacional, es evidente que los periodistas, aquí presentes a lo largo de estas jornadas, han cumplido prudente y fielmente con su deber, dando cuenta objetivamente de lo ocurrido. Por ello, mi reconocimiento. Y, además, mi contento por haber contribuido a la publicidad de estas tareas, cuya trascendencia política es manifiesta.

Aplaudo con la prudencia con que se elaboran estas informaciones. Es un aspecto distinto la interpretación que pueda hacerse en el comentario de los hechos. La objetividad de la Prensa es manifiesta y evidente. Comparto o no algunos comentarios, éstos son libres y, como la información, están sujetos a la ley de Prensa.

(Durante la intervención del señor Pedrosa Latas abandonó la sala el señor Valero y el señor Riestra del Moral, como protesta.) El presidente dijo, que consideraba suficientemente debatido el tema y se reservaba el adoptar las medidas oportunas. Dado por terminado este debate tras algunas objeciones al artículo 43, contestadas por el señor Taboada en nombre de la ponencia, que mantuvo el texto del Proyecto, el artículo se aprobó.

Puesto a discusión el artículo 44, sobre las competencias del jefe local del

Movimiento, sugirieron modificaciones el señor García López, en el sentido de que se hiciera referencia a la Jefatura Local; el señor Soler, para que se fijara el mandato del jefe local; el señor Aispuru, para proponer que el jefe local debe ser designado por el jefe provincial, igual que el provincial lo es por el nacional, y sin que tenga que intervenir el Consejo Local. El señor Muñoz Alonso apoyó esta propuesta.

Intervino después el señor Salgado Torres para sugerir que el Consejo Local debería proponer una terna, para que de ella eligiera el jefe provincial. Le apoyaron Pilar Primo de Rivera y Mónica Plaza. El señor Mateu de Ros precisó que en vez de una terna debería ser una lista de nombres, con un número mínimo de tres. El señor Aramburu, por su parte, apoyó el texto de la ponencia.

Contestó el señor Taboada por la ponencia, recordando la idea del señor Soler Llorca sobre fijar el plazo de mandato del jefe local, con lo que se redactó un segundo párrafo para este artículo, párrafo que fue finalmente aprobado con seis votos en contra. El resto del artículo quedó como estaba.

El artículo 45 sólo mereció una corrección gramatical del señor Matéu, que fue admitida, y el 46 no tuvo ninguna sugerencia, caso único en lo que llevamos de debates. Y el 47 sólo requirió también unas correcciones, propuestas por don Licinio de la Fuente, don Luis Hertogs y don Luis Valero.

El artículo 48, último del proyecto, que hablaba que el «personal al servicio del

Movimiento» sería regido por una norma especial, «en la que se procuren recoger» los criterios de la legislación de funcionarios de la Administración, requirió enmiendas sugeridas por varios consejeros.

El señor Rodríguez Estevan dijo que la redacción parecía poco acertada por cuanto ese «personal» estaba compuesto por hombres que en la mayoría de los casos habían prestado valiosos servicios. Le apoyó el señor Pardo de Santayana, que propuso una nueva redacción del artículo. Al señor Salgado le parecía muy ambiguo decir que se «procuraría recoger» nada más cuando algunos de estos hombres tenían sus puestos en virtud de una oposición. Lo mismo le parecía al señor Soler.

Habló después el señor Riestra del Moral para exponer su adhesión a lo propuesto, pero que se tuviera en cuenta que «no tenemos habilitado un crédito» y no se podía ofrecer en el estatuto algo que luego no se podría dar. «Sería engañar a los funcionarios», dijo. Le apoyó el señor Hernández Gil, mientras Pilar Primo de Rivera y Mónica Plaza se adhirieron a la propuesta del señor Pardo de Santayana.

La ponencia, por palabra



VOTACION DEL ARTICULO 44.—El ministro de Industria, a la izquierda, doña Mónica Plaza y doña Teresa Loring, en el mismo banco, durante la votación del artículo 44. (Foto Europa Press.)

del señor Martínez Esteruelas, afirmó que no había sido desconsiderada para con el personal al servicio del Movimiento, admitió cambiar la palabra «personal» por «funcionarios» y suprimir el «procurar recoger», para dar una redacción menos ambigua. Mantuvo, sin embargo, que el Movimiento no tiene poderes tributarios propios y en el estatuto no se podían hacer afirmaciones rotundas. Puesto a votación este artículo, con las modificaciones indicadas, fue aprobado.

La sesión de ayer fue la más corta de las habidas hasta el momento. Se inició a las 4,30 y se terminó a las 6,30, al objeto de que los consejeros pudieran asistir a las horas que se hacían por la tarde en Madrid por el alma de José Antonio.

Ya aprobado el artículo —si bien queda aún por dilucidar el apartado e) del artículo 26, que se dejó ayer para modificar la tabla de población para la elección de consejeros locales por los vecinos, y el párrafo referente a las Fuerzas Armadas, del artículo 7.º, al que también ayer se dejó pendiente de nueva redacción tras una intervención del señor Fernández Cuesta—, quedan sólo por aprobar una disposición especial, tres disposiciones finales y otras tres transitorias, que se comenzarán a debatir mañana, día 21.

La ponencia, por palabra